be PUBLICITARIA

Reporte

ANDE LPN 1794/2023

Aviso LPN 1794/2023

Fecha: 05/01/2024
Medio: ABC Color
Tamaño: 2x12
Pág.: 43

Viernes 5 de enero de 2024 — ABC — 43

ARBITRAJE SIGUE SUSPENDIDO Y ESPERAN ENCAUSARLO DIRECTAMENTE CON VENEZUELA

PGR espera que la deuda con PDVSA se pueda resolver por vía diplomática

El procurador general de la República, Marco Aurelio González, se refirió ayer a los cuatro casos más importantes que llevan adelante con respecto a intereses paraguayos, y cuál es el estado de cada uno de ellos. La deuda de PDVSA es uno de los casos, que ahora se espera que se resuelva por la vía diplomática, tras el restablecimiento de las relaciones entre ambos países.

El titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Marco Aurelio González, conversó ayer con ABC Cardinal respecto a los cuatro casos más importantes que lleva adelante la Procuraduría General de la República (PGR), en defensa de los intereses del Paraguay.

Estas causas incluyen disputas internacionales como la deuda paraguaya con Petróleos de Venezuela (PDVSA), el conflicto con la excontratista del fallido metrobús Mota Engil, el incumplimiento del mecanismo Covax, así como cuestiones internas, como la recuperación de las tierras del Ministerio de Defensa en Remansito.

Respecto a la deuda de unos US$ 300 millones con PDVSA, el alto funcionario señaló que esperan que se resuelva por la vía diplomática, tras el restablecimiento de las relaciones de Paraguay y Venezuela. "La verdad es que la relación se puede encausar por la vía diplomática, esperemos que por esa vía concluya. Porque nadie niega la deuda que existe con PDVSA. Solamente está en discusión en el arbitraje desde cuando se computan los intereses de esa deuda", expresó.

Sobre el arbitraje de este caso, el procurador indicó que se encuentra en una pausa desde el impasse ocasionado por la declaración de la oposición de la presidencia de Juan Guaidó.

"El arbitraje fue suspendido cuando Guaidó asumió la presidencia y hubo un reconocimiento de varios países, y hasta hoy en día no fue retomado", dijo González, y agregó que hasta antes de la suspensión Paraguay había planteado una excepción de incompetencia, argumentando que no había pactado con Venezuela el arbitraje, y perdió.

Metrobús y Mota Engil

En el caso del pleito con Mota Engil, el procurador señaló que existen condenas en dólares, en euros y en guaraníes, por lo que siguen realizando los cálculos del monto total de la sanción aplicada al Paraguay por el arbitraje. El monto estimado de la condena al país es de US$ 17 millones.

Así mismo, reiteró que Paraguay ya presentó un recurso de rectificación o aclaratoria, para que el tribunal se expida en una cuestión que no ha sido resuelta, a entender del Paraguay, concretamente respecto a las costas que le corresponden pagar a Mota.

"Porque dijeron que a Mota Engil le corresponde las costas sobre el 40% de lo que gastó, porque obtuvo una victoria en ese porcentaje de sus pretensiones. Allí falta que el tribunal también diga cuáles son las costas que Mota Engil tiene que pagarle a Paraguay, porque también en el laudo sí ha reconocido algunas victorias procesales paraguayas", dijo.

Mecanismo Covax

Otro de los puntos que abordó el titular de la PGR, que tiene que ver con el incumplimiento de la provisión de vacunas del mecanismo Covax, que se dio durante el gobierno anterior, y que hasta ahora no tiene una resolución, casi dos años después de concluida la pandemia. El procurador señaló que hasta el momento se intentan agotar las instancias administrativas por medio de un intercambio de notas entre el Paraguay y el mecanismo. En la disputa, Paraguay pide la devolución del dinero invertido –US$ 5 millones–, mientras que Covax exige que Paraguay pague una tasa de salida.

Covax argumenta que Paraguay se comprometió a comprar cierta cantidad de vacunas, por las que tiene que pagar, mientras que el Paraguay argumenta que el mecanismo no cumplió en el tiempo que se había establecido y en el que el país necesitaba esas dosis.

González señaló que en caso de no conseguir resultados por la vía administrativa, recurrirán al arbitraje, que es la instancia establecida por el acuerdo con el mecanismo. Aseguraron que Covax sigue negociando con todos los estados la entrega de un dinero excedente, en el que Paraguay intentará obtener una retribución.

Tierras de Defensa

El procurador se refirió tanto a las tierras reclamadas por Víctor Galeano Perrone al Regimiento Escolta Presidencial como a las tierras de la finca 916 del Ministerio de Defensa, en zona de Remansito.

En el primer caso aseguró que iniciaron un juicio de usucapión atendiendo a que está inscripto a nombre de Galeano Perrone, y que el Estado paraguayo ya perdió el juicio en dos instancias, por lo que la última esperanza está en una acción de inconstitucionalidad que le dé la razón, y que el caso vuelva a ser estudiado por otro tribunal.

En el caso de la finca 916 del Ministerio de Defensa, dividió la cuestión entre los ocupantes que intentaron la desafectación y los ocupantes precarios. Con respecto a los primeros, señaló que siguen esperando que entreguen las llaves de buena fe, al tiempo que algunos de ellos siguen presentando recursos para no hacerlo. Por el lado del resto de las 9.000 hectáreas que tiene el terreno, manifestó que realiza un censo con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para conocer a los ocupantes precarios que llevan varios años en asentamientos instalados en esas tierras, para diseñar una estrategia de solución de fondo.

El fallido metrobús sigue causando perjuicios al Estado paraguayo.

Urgen mejoras en servicio de la ANDE en el Chaco

FILADELFIA, Chaco (Natalia Ortiz, corresponsal). El aumento excesivo de la demanda de suministro de energía eléctrica en el Chaco central, que atraviesa una de las etapas de mayor desarrollo industrial, vial y económico de su historia, no es acompañado con el mismo empeño por los sucesivos gobiernos nacionales. Pese a varios acuerdos de cooperación, contadas mejoras en el suministro y el ruidoso proyecto de nuevas líneas de transmisión firmado en marzo del año pasado, lo concreto es que son frecuentes los cortes de energía eléctrica en plenos meses veraniegos.

Los cortes de energía en Filadelfia se deben a varios factores, como el pico de consumo y las altas temperaturas que sobrecargan las líneas y transformadores. Esto es debido a que el suministro eléctrico llega a la zona a través de una línea de alta tensión de 220.000 voltios (220 kV) desde Itaipú, pasando por Horqueta y Vallemí hasta Loma Plata, operativa desde 1998.

Una línea de 66 kV se extiende desde Loma Plata a través de Filadelfia hasta Mariscal Estigarribia, a la que la Cooperativa Fernheim se conecta desde 2011.

Actualmente la línea de 220 kV se acerca a su capacidad máxima de 75 megavatios (MW). Superar esta carga provoca caídas en la tensión, lo que resulta en fallas en las subestaciones debido a sus sistemas de protección.

En Filadelfia se posee además una planta de energía solar, que paralelamente suministra en casos de cortes y emergencias a dependencias como hospitales, hogar de ancianos y escuelas, pero no a toda la ciudad.

ITAIPU BINACIONAL

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA BINACIONAL EF 3110-23

Objeto: Adquisición de una cámara y accesorios para detección de Efecto Corona para inspección y localización de tensión de radiointerferencia (RIV) y descargas en aisladores, líneas de transmisión y subestaciones, así como también en conductores y máquinas rotativas de la Central Hidroeléctrica de ITAIPU (CHI).

Condición de Participación: empresa legalmente establecida en el Paraguay o en el Brasil.

Pliego de Bases y Condiciones: disponible en https://compras.itaipu.gov.py y https://compras.itaipu.gov.br.

Recepción de Ofertas: hasta las 9:00 h del 18 de enero de 2024.

Informaciones: compras_apoyo@itaipu.gov.py.

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS

ANDE — GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1794/2023
MODALIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE ACERO TIPO TELESCÓPICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad con sede en la Avenida España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.contrataciones.gov.py - ID 438910.

c) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

d) Elegibilidad: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

e) Solicitud de Cotización: La recepción de solicitudes de cotización será efectiva una vez cumplidas todas las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

f) Vigencia del Convenio: El plazo de vigencia de cada Convenio de Almacén Productos Estratégicos será de 2 años.

INFORMACIONES:
(021) 217-2118 - (021) 217-2364 - (021) 217-2061
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID 438910

ANDE — GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1794/2023
MODALIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE ACERO TIPO TELESCÓPICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad con sede en la Avenida España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: **www.contrataciones.gov.py - ID 438910.**

c) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

d) Elegibilidad: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

e) Solicitud de Cotización: La recepción de solicitudes de cotización será efectiva una vez cumplidas todas las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

f) Vigencia del Convenio: El plazo de vigencia de cada Convenio de Almacén Productos Estratégicos será de 2 años.

INFORMACIONES:
(021) 217-2118 - (021) 217-2364 - (021) 217-2061
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID 438910

Aviso LPN 1794/2023

Fecha: 06/01/2024
Medio: ABC Color
Tamaño: 2x12
Pág.: 08

FISCALÍA INDAGA OTRO RECLAMO DE EXEMPLEADOS DE LA "DESAPARECIDA" CONSTRUCTORA

Salta otra denuncia por supuesta lesión de confianza y evasión contra Hupi

La "desaparecida" Hupi Constructora SA soporta otra denuncia ante el Ministerio Público. Esta es por los supuestos hechos punibles de lesión de confianza, evasión de aportes de la seguridad social y estafa, según el escrito presentado a finales de noviembre pasado. Mediante un comunicado, viralizado anoche por redes, la firma habló de "ajustes" en su estructura empresarial.

Investigaciones
investigaciones@abc.com.py

Al menos 19 exempleados de la "desaparecida" **Hupi Constructora SA**, representada por **Carlos Rebollo Peralta**, presentaron ante la Fiscalía una denuncia por los supuestos hechos punibles de lesión de confianza, estafa, apropiación y evasión de aportes de la seguridad social. Se trata del segundo millonario reclamo que se tramita en el ámbito penal contra el principal responsable de la citada compañía.

El escrito relata que los denunciantes habían sido contratados por Hupi Constructora para ejercer diversas funciones. Señalan que en el contrato estaba incluido el monto del salario, así también la inscripción en la nómina de asegurados aportantes del Instituto de Previsión Social (IPS).

"El señor Carlos Rebollo Peralta, como CEO de la empresa, ordenaba y firmaba, mes tras mes, la planilla de pago de los salarios con EL DESCUENTO OBRERO DEL 9 %. Sin embargo, la empresa Hupi, cuya cabeza del directorio es el Sr. CARLOS REBOLLO, solamente abonó 4 cuotas del APORTE OBRERO PATRONAL, consistentes a los meses de abril, mayo, junio, julio 2022" (sic), menciona la denuncia.

Carlos Rebollo no atiende nuestros insistentes llamados.

La denuncia relata que a partir del agosto 2022 se fueron realizando los descuentos a los salarios, pero estos "NO PUEBLON ABONADOS al IPS hasta noviembre de 2023".

Los denunciantes señalan que es conocido que el empleador en situación de mora, que incumple la responsabilidad del seguro social, la no transferencia del aporte empleador/trabajador al IPS, está privando a sus trabajadores de sumar años de aportes para la jubilación y la pensión para los herederos, cobros de subsidios por enfermedad y maternidad.

En ese sentido, mencionan que una de las contratadas y de cuyo salario era descontado el aporte "NO PUDO ACCEDER AL SUBSIDIO DE MATERNIDAD, porque la patronal NO SE ENCONTRABA AL DÍA".

En similar situación se encuentra otra denunciante, que se encuentra con reposo por maternidad, debiendo peregrinar por hospitales públicos para los controles y evaluaciones de su hija recién nacida, "ya que no puede usufructuar el servicio asistencial de salud del IPS porque la patronal se encuentra en mora, es más, el subsidio de maternidad del mes de octubre aún no le fue abonado" (sic), dice la denuncia.

Los denunciantes indican que la ley contra la evasión de aportes a la seguridad social fue reglamentada en el año 2019 y se encuentra en plena vigencia. "Con esta herramienta jurídica los trabajadores que sean vulnerados, en relación a los aportes al seguro Social, se encuentran facultados a realizar denuncia penal ante el Ministerio Público con la cual se inicia un proceso que puede concluir con sanciones que incluyen la pena privativa de libertad de 2 a 5 años para el empleador; esta sanción, en los casos especialmente graves, puede ser aumentada a 10 años", fundamentan los afectados en su escrito.

Hablan de ajustes, pero no aclaran

Ya en horas de la noche, Hupi, a través de redes sociales, emitió un comunicado en el cual habla de "ajustes" en su estructura empresarial, con el fin de fortalecer su capacidad para cumplir con los compromisos asumidos. Afirma que a lo largo de este proceso estarán disponibles para responder cualquier inquietud y "proporcionar actualizaciones periódicas sobre el avance de las obras". La empresa, sin embargo, no aclara las denuncias penales en su contra. ABC Insiste desde el lunes último en contactar con el representante, Carlos Rebollo, pero no atiende nuestras llamadas ni responde mensajes.

Un dinero que nunca se entregó, afirman

Así quedó la construcción del residencial Las Orquídeas, según publicó una persona en redes sociales.

El reclamo ante el Ministerio Público de los exempleados de Hupi Constructora SA se suma a la denuncia penal presentada por Cadiem Administrativa SA, cuyo presidente del directorio es César Paredes. Según Cadiem, a inicios del año pasado se firmó contrato con la mencionada empresa para la construcción del proyecto residencial "Las Orquídeas", en la ciudad de Lambaré.

La denuncia relata que en el contrato refrendado se estipuló que la constructora Hupi debía tener un poder especial para realizar ciertos trámites. Sin embargo, según Cadiem, nunca se otorgó dicha autorización.

Lo cierto es que, luego de que Hupi Constructora abandonara la obra y Cadiem le rescindiera el contrato, aparecieron casos de personas que supuestamente pagaron AL CONTADO Y EN EFECTIVO por unidades habitacionales en la residencial Las Orquídeas.

El escrito de Cadiem afirma que ese tipo de pagos no estaba previsto en el proyecto, atendiendo que las unidades de departamentos estaban dirigidas a beneficiados con créditos bancarios en las condiciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

"La información de que se realizaron pagos o anticipos a cuenta de los departamentos, de ser cierta, constituye una circunstancia sumamente grave, ya que el supuesto monto derivado de los mismos y, mucho menos, las sumas equivalentes al total de las ventas de las unidades habitacionales, JAMÁS INGRESARON AL FONDO DE INVERSIÓN" (sic), dice la denuncia contra la constructora.

Cadiem insiste en que esas sumas de dinero percibidas por Hupi por las unidades de departamentos no se encontraban previstas en el proyecto y, consecuentemente, "TAMPOCO INGRESARON AL PATRIMONIO DEL FONDO DE INVERSIÓN".

Nuestro diario publicó dos historias sobre el proyecto residencial Las Orquídeas. Una de ellas es de una familia que pagó G. 369 millones a Hupi por un departamento. La otra es de una persona que entregó un anticipo de casi G. 60 millones por una unidad en el mismo proyecto.

En ambos casos los afectados no saben ahora a quién reclamar, porque los pagos no son reconocidos por Cadiem.

Por su parte, Cadiem dice está viendo para contratar a otra constructora para terminar la obra.

ANDE GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1794/2023
MODALIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE ACERO TIPO TELESCÓPICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad con sede en la Avenida España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.contrataciones.gov.py - ID 438910.

c) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

d) Elegibilidad: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

e) Solicitud de Cotización: La recepción de solicitudes de cotización será efectiva una vez cumplidas todas las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

f) Vigencia del Convenio: El plazo de vigencia de cada Convenio de Almacén Productos Estratégicos será de 2 años.

INFORMACIONES:
(021) 217-2118 - (021) 217-2364 - (021) 217-2361
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID 438910

AVISO DE DESVINCULACIÓN
EDITORIAL AZETA SA
abc
Comunica a Clientes y Proveedores que el señor Blas Armando González Rodríguez, con C.I. Nº 4.148.158, ya no pertenece a la empresa; por lo tanto, no está autorizado a realizar ninguna gestión en nombre de la misma.
Deslindamos cualquier responsabilidad por tal efecto.

ANDE GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1794/2023
MODALIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE ACERO TIPO TELESCÓPICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad con sede en la Avenida España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.contrataciones.gov.py - ID 438910.

c) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

d) Elegibilidad: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

e) Solicitud de Cotización: La recepción de solicitudes de cotización será efectiva una vez cumplidas todas las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

f) Vigencia del Convenio: El plazo de vigencia de cada Convenio de Almacén Productos Estratégicos será de 2 años.

INFORMACIONES:
(021) 217-2118 - (021) 217-2364 - (021) 217-2061
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID 438910

Aviso LPN 1794/2023

Fecha: 07/01/2024
Medio: ABC Color
Tamaño: 2x12
Pág.: 09

ENTRE LOS TEMAS ESTÁN FINANCIAMIENTO POLÍTICO, BALOTAJE Y MÁS COMPETENCIA A FISCALES

Ministro Rossel propondrá cambios técnicos y políticos a leyes electorales

El actual presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), César Rossel, anunció que propondrá al Congreso Nacional la modificación de varios artículos de la Ley Nº 834/96 y de la Ley Nº 635/95 con el objetivo de fortalecer el sistema democrático.

Modificaciones de la Ley Nº 834/96 y la Ley Nº 635/95

1 TÉCNICAS
- Plazo de períodos electorales
- Cuarto oscuro, urna plástica
- Organizaciones intermedias
- Superposición de funciones entre Juzgado y Junta Cívica
- Remuneración a MMRV por la jornada electoral
- Obligación del ciudadano de actualizar su domicilio
- Composición nueva del RCP (PPL sin condena)
- Ampliación de competencias de magistrados
- Ampliación de funciones y atribuciones a agentes fiscales electorales (delitos electorales)
- Cruzamiento del listado de afiliados con el RCP
- Padrón electoral con fotografías de electores, entre otras

2 POLÍTICAS
- Financiamiento político
- Transfuguismo
- Desbloqueo
- Boometria
- Miembros de mesa
- Junta Cívica
- Encuesta
- Padrón
- Sobre 4
- Recuento
- Balotaje
- Padrón de la Concertación
- Observación nacional
- Voto obligatorio
- Paraguayo en el extranjero – inscripción y voto, voto carta

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral

César Rossel ocupa el cargo de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral este año.

El ministro César Rossel indicó que entre su plan de gestión durante su presidencia este año plantearà varias modificaciones a las leyes electorales, pero aclaró que serán posiciones técnicas más que políticas, pero con un enfoque institucional.

La Ley Nº 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo" y la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral": son las que están dentro del plan de modificación para el 2024. Se plantearà aumentar el plazo del período electoral, cambiar el sistema de cuarto oscuro, obligación del ciudadano de actualizar su domicilio para el Registro Electoral, ampliación de competencias de magistrados y los fiscales con respecto a los delitos electorales, cruzamiento del listado de afiliados con el Registro Cívico Permanente (RCP).

Así que también se va a ver el sistema del financiamiento político, transfuguismo, sistema de desbloqueo, encuestas, sobre 4 y balotaje, voto obligatorio.

Además se tocarán aspectos técnicos para el control dentro de la cadena electoral y se profundizará en el análisis de las organizaciones involucradas en el proceso electoral como la implementación de Centros Cívicos buscando transformar los Registros Electorales para ofrecer una gama más amplia de servicios a la ciudadanía en general.

Otro cambio significativo es la ampliación de los servicios en las sedes de la Justicia Electoral, como la emisión de cédulas de identidad, partidas de nacimiento, antecedentes policiales y judiciales, pasantías educativas laborales y formación política.

Rossel manifestó que tiene todo un cronograma de trabajo, mes a mes, y durante su presidencia, para que sean aplicables se necesita el acompañamiento del Congreso Nacional.

Analizarán casos de nepotismo en el PLRA

Ante el escándalo de los casos de nepotismo en donde estuvieron involucrados varios parlamentarios del Partido Liberal Radical Auténtico, el presidente de dicha nucleación, Hugo Fleitas, anunció que se analizarán uno a uno en la próxima sesión del directorio liberal, el martes, para poder tener una postura más institucional. "Comparto las críticas, lo voy a manifestar en la próxima sesión y al día siguiente va a salir el comunicado institucional. Si es que hay planillerismo, eso también va a ser denunciado", expresó.

Hugo Fleitas, titular del PLRA, adelantó que el próximo martes 9 analizarán los casos de nepotismo en plenaria.

Indicó además que en planillerismo, las contrataciones de familiares de los diputados y senadores liberales a cambio de lealtades. "Tenemos que reconocer que los vicios que tiene el partido de Gobierno son los mismos que hemos contraído como partido, no nos escapamos. En general, la clase política en Paraguay se ha aplazado con las inconductas como estas", indicó el titular liberal, Fleitas.

ANDE | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1794/2023
MODALIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE ACERO TIPO TELESCÓPICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad con sede en la Avenida España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: **www.contrataciones.gov.py - ID 438910.**

c) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

d) Elegibilidad: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

e) Solicitud de Cotización: La recepción de solicitudes de cotización será efectiva una vez cumplidas todas las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

f) Vigencia del Convenio: El plazo de vigencia de cada Convenio de Almacén Productos Estratégicos será de 2 años.

INFORMACIONES:
(021) 217-2118 - (021) 217-2364 - (021) 217-2061
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID 438910

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — DNT

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a través de la Gerencia General de Aduanas convoca al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" **ID Nº 438.864.**

Los interesados podrán obtener el pliego de bases y condiciones de la página web del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **www.contrataciones.gov.py** con **ID Nº 438.864**

Los sobres conteniendo los documentos, antecedentes y las propuestas de los oferentes interesados, serán recibidas en el Local de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Gerencia General de Aduanas, ubicado sobre Avda. Costanera José Asunción Flores esquina Montevideo - Edificio Costanera GGA - PISO 3 - Unidad Operativa de Contrataciones; hasta las 09:00 horas del día 26/01/2024. El acto de apertura de sobres se realizará el mismo día a las 9;10 horas, en presencia de las autoridades designadas para el efecto, acción a la cual podrán asistir las personas interesadas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS / UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANDE | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1794/2023
MODALIDAD DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
ADQUISICIÓN DE COLUMNA DE ACERO TIPO TELESCÓPICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO

a) Institución: Administración Nacional de Electricidad con sede en la Avenida España No. 1268 Asunción, Paraguay.

b) Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: **www.contrataciones.gov.py - ID 438910.**

c) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

d) Elegibilidad: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

e) Solicitud de Cotización: La recepción de solicitudes de cotización será efectiva una vez cumplidas todas las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones.

f) Vigencia del Convenio: El plazo de vigencia de cada Convenio de Almacén Productos Estratégicos será de 2 años.

INFORMACIONES:
(021) 217-2118 - (021) 217-2364 - (021) 217-2061
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID 438910

be PUBLICITARIA